

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11149 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado (CNA) - 000470/2014 - R sobre declaración de concurso de la mercantil Grupo Gregal Detectives Privados, S.L. (en liquidación), con domicilio en calle García Andreu, 26, entresuelo. Alicante y Código Identificación Fiscal. número B-54.292.826, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincial, tomo 3.243, folio 117, hoja A-109731, inscripción 1.<sup>a</sup>, se ha dictado auto de fecha 24-01-18, que contiene, entre otros, lo siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición de deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Alicante, 24 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180012218-1